

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

24 de enero de 2002
Circular No. 006-2002

Señor
Gerente General
E.S.D.

Señor Gerente:

En relación con nuestra Circular 40-2001 de 20 de noviembre de 2001, tenemos a bien comunicarle que esta Superintendencia ha considerado que los Planes Estratégicos solicitados, no requerirán ser remitidos físicamente a nuestra institución.

No obstante, estos Planes Estratégicos son un requerimiento indispensable dentro del concepto de gobierno corporativo, y deberán estar a disposición de la Superintendencia de Bancos cuando así ella lo requiera.

Sin más que agregar, quedamos de usted,

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente